



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILLOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del acta número 20/2023. -----
- III. Determinación respecto a la situación laboral del Licenciado Raúl Baizabal Aguirre, habilitado en funciones de Juez de Tribunal de Enjuiciamiento. -----
- IV. Seguimiento al acuerdo que se emita respecto del punto inmediato anterior. -----
- V. Seguimiento al punto SEGUNDO del Acuerdo General 01/2023, emitido por este Cuerpo Colegiado. -----
- VI. Seguimiento al punto QUINTO del Acuerdo General 01/2023, emitido por este Cuerpo Colegiado. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CD/27/2023, recibido el dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, signado por el Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante de este Órgano Colegiado. -----
- VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/124/2023, recibido el trece de marzo de dos mil veintitrés, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----
- IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número 0349/C/2023, recibido el catorce de marzo de dos mil veintitrés, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----
- X. Análisis, discusión y determinación del oficio número 350/C/2023, recibido el catorce de marzo de dos mil veintitrés, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----
- XI. Análisis, discusión y determinación del oficio número 480, recibido el siete de marzo de dos mil veintitrés, signado por la Jueza Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.
- XII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 461, recibido el ocho de marzo de dos mil veintitrés, signado por la Jueza Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.

XIII. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el nueve de marzo de dos mil veintitrés, signado por el Delegado por Tlaxcala Capital CONAMEX, A.C. -----

XIV. Análisis, discusión y determinación del oficio número 158/UIPCPAPJE/2023, recibido el quince de marzo de dos mil veintitrés, signado por el Encargado de la Unidad Interna de Protección Civil del Poder Judicial del Estado. -----

XV. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de personal diverso del Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - Presente-----

Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los



acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, así como adendar el oficio número CJET/CA/16/2023, de la Consejera Violeta Fernández Vázquez, integrante de este Cuerpo Colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/23/2023. Aprobación del acta número 20/2023. - - - -

Dada cuenta con el acta número 20/2023, de este Órgano Colegiado que fue agregada al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 20/2023, de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO III/23/2023. Determinación respecto a la situación laboral del Licenciado Raúl Baizabal Aguirre, habilitado en funciones de Juez de Tribunal de Enjuiciamiento. - - - - -

Dada cuenta a este Órgano Colegiado respecto a la situación laboral del servidor público Licenciado Raúl Baizabal Aguirre, quien actualmente se encuentra habilitado en funciones de Juez de Tribunal de Enjuiciamiento, por lo anterior y como antecedentes, debemos remitirnos a los acuerdos números II/51/2019, XXII/59/2019, VI/71/2019 y IX/67/2021, emitidos por este Cuerpo Colegiado en sesiones ordinarias y extraordinaria respectivamente de fechas, veintitrés de septiembre, veintiocho de octubre y once de diciembre, todos de dos mil diecinueve y ocho de noviembre de dos mil veintiuno, los que se dan por reproducidos como sí se insertaran a la letra; ahora bien, del contenido de dichos acuerdos, se desprende medularmente lo siguiente:

1. Se determinó la remoción del Juez Raúl Baizabal Aguirre por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años, con efectos a partir del primero de noviembre de dos mil diecinueve.
2. Se modificó la fecha de remoción, quedando con efectos a partir del uno de enero de dos mil veinte.
3. Se habilitó al Juez Raúl Baizabal Aguirre, con la finalidad de no afectar o alterar el debido proceso de las causas penales en las que intervenía como integrante de Tribunal de Enjuiciamiento, en las que se hubiera dado inicio la audiencia de debate, hasta la total conclusión de las mismas.
4. Se determinó el pago íntegro de su salario y demás prestaciones, durante este periodo, y que el haber de retiro que en su oportunidad apruebe este Órgano Colegiado, comenzará a correr a partir de que concluya la última de las causas judiciales.
5. Se tomó conocimiento de la resolución dictada por los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del expedientillo 31/2020, relativo al Recurso de Revisión interpuesto por el servidor público que se menciona, en el sentido de que se sobresee el Recurso de Revisión interpuesto por los motivos y fundamentos jurídicos que se mencionan.

De lo anterior se desprende que, los integrantes del Consejo de la Judicatura en ese momento, habilitaron excepcionalmente al Licenciado Raúl Baizabal Aguirre como Juez con jurisdicción y competencia para actuar única y exclusivamente en las causas judiciales, en los que integraba Tribunal de Enjuiciamiento, en aquellas que había dado inicio la audiencia de debate, hasta la total conclusión de las mismas, lo anterior a efecto de tutelar el principio de inmediación que rige el sistema penal acusatorio, previsto en los artículos 20 párrafo primero y fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 9 del Código Nacional de Procedimientos Penales.



EXTRAORDINARIA

Por otra parte, del informe que rinden los Administradores de las Casas de Justicia del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, mismos que se agregan a la presente acta, se advierte que las causas en las que intervino el servidor público Raúl Baizabal Aguirre, como Juez integrante del Tribunal de Enjuiciamiento, han concluido en su etapa de juicio oral, es decir se extinguió la causa por la que se le habilitó de manera excepcional continuar como juzgador.

Máxime, que los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del recurso de revisión formado con el expedientillo 31/2020, interpuesto por el servidor público Raúl Baizabal Aguirre, en contra de la determinación de este Órgano Colegiado, en relación al acuerdo mediante el cual se determinó su remoción, resolvieron con fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, sobreseer el recurso de revisión citado, el cual ha quedado firme por no haber sido recurrido por el funcionario público antes citado.

Al respecto, una vez que se ha tenido conocimiento de los antecedentes respecto de la situación laboral del servidor público Raúl Baizabal Aguirre, tomando en consideración que a la presente fecha las causas en las que intervino el citado servidor público, como Juez integrante de Tribunal de Enjuiciamiento, han concluido en su etapa de juicio oral y toda vez que, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, es competente para resolver sobre la designación, adscripción, ratificación, renuncias, licencias y remoción de jueces y demás integrantes de los juzgados, así como de los servidores públicos auxiliares de la función jurisdiccional, excepto del personal adscrito al Pleno, a las Salas y a la Presidencia del Tribunal; con fundamento en los artículos 84 y 85 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 65, 68

fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 9 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Declarar que, a partir de esta fecha, deja de surtir efectos en lo conducente el acuerdo VI/71/2019, emitido por este Consejo de la Judicatura del Estado, por el cual se habilitó excepcionalmente al Licenciado Raúl Baizabal Aguirre, como Juez con jurisdicción y competencia para actuar única y exclusivamente en las causas judiciales en las que integraba Tribunal de Enjuiciamiento, dado que han concluido en su etapa de juicio oral, es decir se extinguió la causa por la que se le habilitó como juzgador.

2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado y a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, realicen la cuantificación y pago de las prestaciones a que tenga derecho el servidor público mencionado, en términos de la ley de la materia.

Comuníquese el presente acuerdo al servidor público Raúl Baizabal Aguirre, por conducto de la Diligenciaria adscrita a este Consejo de la Judicatura del Estado, asociada de la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Tesorero, Contralor, Director de Recursos Humanos y Materiales, Administradores de los Juzgados de Control y de Juicio Oral de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes y al Magistrado Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, para los efectos legales correspondientes, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su superior conocimiento y efectos a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IV/23/2023. Seguimiento al acuerdo que se emita respecto del punto inmediato anterior. -----



EXTRAORDINARIA

Dada cuenta con la vacante que deja el Licenciado Raúl Baizabal Aguirre, quien se encontraba adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, habilitado en funciones de Juez de Tribunal de Enjuiciamiento, como resultado de la determinación emitida por este Órgano Colegiado en el punto inmediato anterior; al respecto, tomando en consideración la apremiante necesidad de designar al funcionario público que debe ocupar el espacio que deja el Licenciado Raúl Baizabal Aguirre, a fin de no retardar el trámite de las causas judiciales, y garantizar los principios que rigen el Sistema Penal Acusatorio y Oral, establecidos en los artículos 4, 7 y 8 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y toda vez que, es facultad de este Órgano Colegiado la designación, adscripción, ratificación, renunciación, licencias y remoción de jueces y demás integrantes de los juzgados, así como de los servidores públicos auxiliares de la función jurisdiccional, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68, fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 9 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Designar interinamente como Juez Segundo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, a la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, con efectos a partir del primero de abril de dos mil veintitrés, hasta en tanto se emita la convocatoria para la designación del Titular, lo anterior, atendiendo a la experiencia, práctica profesional y capacitación con la que cuenta dicha servidora pública en la materia y en razón de que, ha fungido como Jueza Interina en el Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, de acuerdo a la información que obra en los archivos

de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.

2. Instruir a la Secretaría Ejecutiva expedir el nombramiento correspondiente a la servidora pública designada e informarlo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

Comuníquese el presente acuerdo a la servidora pública designada como Jueza Interina, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a los Administradores de los Juzgados de Control y de Juicio Oral de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, al Magistrado Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, para los efectos legales correspondientes, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su superior conocimiento y efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/23/2023. Seguimiento al punto SEGUNDO del Acuerdo General 01/2023, emitido por este Cuerpo Colegiado. - - - - -

Dada cuenta en seguimiento al segundo punto del Acuerdo General 01/2023, relativo a la adscripción de Juezas y Jueces a los Tribunales de Enjuiciamiento para los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, elegidos de entre las y los Juzgadores de Control y de Juicio Oral que actualmente se encuentran en funciones; al respecto, y con la finalidad de integrar debidamente los Tribunales de Enjuiciamiento en el Poder Judicial del Estado, con competencia en todo el Estado, a fin de evitar el impedimento previsto en la fracción IX del artículo 37, del Código Nacional de Procedimientos Penales, dada la apremiante necesidad de abatir el rezago en el trámite y conclusión de las causas judiciales que se tramitan en los juzgados del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado y sobre todo para dar cumplimiento a los principios



EXTRAORDINARIA

que rigen el referido sistema establecidos en los artículos 4, 7 y 8 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y dado que es facultad de este Órgano Colegiado la designación, adscripción, ratificación, renuncias, licencias y remoción de jueces y demás integrantes de los juzgados, así como de los servidores públicos auxiliares de la función jurisdiccional, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68, fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 9 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, así como en los acuerdos 02/2017 y el "ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, RELATIVO A LA COMPETENCIA EN RAZÓN DE TERRITORIO DE LOS JUECES DEL SISTEMA PROCESAL PENAL DE CORTE ADVERSARIAL ACUSATORIO Y ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", de dos mil diecisiete, se determina:

1. Designar a las Juezas de Control y de Juicio Oral, en funciones, Licenciadas Olivia Mendieta Cuapio, Jueza Cuarto, Rossana Rubio Marchetti, Jueza Quinto y Aida Báez Huerta, Jueza Sexto, para integrar Tribunal de Enjuiciamiento en el Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, teniendo su lugar de adscripción físicamente en la Sala de Audiencias Orales de Segunda Instancia, para conocer de las causas judiciales de ese Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con efectos a partir del primero de abril de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.
2. Designar a las y los Juzgadores de Control y de Juicio Oral, en funciones, Licenciada María Isabel Ramírez Flores, Jueza Noveno Interina, Licenciada María Elvia Diazcasales Zapata, Jueza Cuarto y Licenciado Daniel Hernández George, Juez Quinto, para integrar Tribunal de Enjuiciamiento en el Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, teniendo su lugar de adscripción físicamente en Casa de Justicia.

de Sánchez Piedras, para conocer de las causas judiciales de ese Distrito Judicial, con efectos a partir del primero de abril de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.

3. Las y los juzgadores que integrarán Tribunal de Enjuiciamiento deben regirse conforme al Acuerdo General 01/2023, emitido por este Órgano Colegiado.
4. Instruir a la Secretaria Ejecutiva expedir el nombramiento correspondiente a las y los servidores públicos designados para integrar Tribunal de Enjuiciamiento e informarlo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia.
5. Instruir a los Administradores de los Juzgados de Control y de Juicio Oral de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, implementen las medidas administrativas a efecto de designar una sala de audiencias en las respectivas Casas de Justicia, exclusivamente para los Tribunales de Enjuiciamiento, con la finalidad de que cumplan eficazmente con su función.

Comuníquese el presente acuerdo a las y los servidores públicos designados, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a los Administradores de los Juzgados de Control y de Juicio Oral de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, al Magistrado Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, para los efectos legales correspondientes, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su superior conocimiento y efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/23/2023. Seguimiento al punto QUINTO del Acuerdo General 01/2023, emitido por este Cuerpo Colegiado. - - - - -



EXTRAORDINARIA

Dada cuenta en seguimiento al quinto punto del Acuerdo General 01/2023, relativo a fortalecer de recurso humano a las y los Jueces de Control y de Juicio Oral de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, adscribiéndose a cada uno de ellos, un asistente de audiencia, un asistente de causa y una auxiliar administrativo, de la siguiente manera:

JUZGADO DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER				
	JUEZ	ASISTENTE DE AUDIENCIA (Nivel 10)	ASISTENTE DE CAUSA (Nivel 8)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Juez Primero	Lcdo. Gerardo Felipe González Galindo	Lcdo. Emmanuel Godoy Grande	Lcdo. Antonio Guevara Ortiz	Liliana Sánchez Aguilar (Nivel 8-B)
Juez Segundo	Mtra. Angelica Aragón Sánchez	Lcda. Laura Muñoz Muñoz	Lcda. Araceli Rodríguez Carmona	Yadira Salazar Mendieta (Nivel 3-B)
Juez Tercero	Lcda. Claudia Pérez Rodríguez	Lcda. Janet Calitl Gómez	Lcdo. Oscar Ahuatzi Bello	Carolina Martínez Mendoza (Nivel 3-B)
Juez Cuarto	Lcda. María Elvia Diazcasales Zapata	Lcda. Anahí Gutiérrez Arvizu	Lcdo. Fernando Alberto Trujillo Hernández	Ma. Fabiola Romero Flores (Nivel 5-B)
Juez Quinto	Lcdo. Daniel Hernández George	Lcda. Julia Andrea López Ledezma	Lcda. Ma. Guadalupe Suárez Acosta	María del Rocío Martínez Juárez (Nivel 8-B)
Juez Sexto	Mtra. Esther Terova Cote	Pendiente	Lcdo. Alfredo Pérez Pérez	Berenice Hernández Meneses (Nivel 3-B)
Juez Séptimo	Lcdo. Luis Alberto Lima Hernández	Lcdo. Osvaldo Hernández Vázquez	Lcdo. Christopher Zarate Álvarez	Marisol Flores Paredes (Nivel 8-B)
Juez Octavo	Lcdo. Gabriel Flores Alvarado	Lcdo. Azael Ahuatzi Martínez	Lcda. Carmen Díaz Morales	Emmanuel Morales Pulido (Nivel 3-B)
Juez Noveno	Lcda. María Isabel Ramírez Flores	Lcdo. Ismael Maldonado Copalca	Lcdo. Eduardo Hernández Flores	Sabina Cándida Guevara Hernández (Nivel 8-B)

ADSCRIPCIONES Y READSCRIPCIONES DE ASISTENTE DE NOTIFICACIONES, ATENCIÓN AL PÚBLICO Y PERSONAL DE APOYO DEL JUZGADO DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER	
SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN:
Carolina Arzate García Superintendente de base (Nivel 8)	Con su mismo nivel y cargo se readscribe como personal de apoyo con el Administrador del Juzgado

Libia Hernández Romero Superintendente de base (Nivel 8)	Con su mismo nivel y cargo se readscribe como personal de apoyo con el Administrador del Juzgado
Martha Xochihuahatl González Jefe de sección "D" (Nivel 10)	Con su mismo nivel y cargo se readscribe como personal de intendencia, quedando a cargo del Administrador del Juzgado
Juana Netzahual Teomitzi Superintendente de base (Nivel 8)	Con su mismo nivel y cargo se readscribe como personal de intendencia, quedando a cargo del Administrador del Juzgado
Pendiente	Se adscribe como Asistente de Notificaciones (Nivel 7).
Pendiente	Se adscribe como Asistente de Notificaciones (Nivel 7).
Pendiente	Se adscribe como Asistente de Notificaciones (Nivel 7).
Lcdo. Elíer Flores Pérez	Se adscribe como Asistente de Atención al Público (Nivel 5).
Lcda. Norma Hernández Ramírez	Se adscribe como Asistente de Atención al Público (Nivel 5).
Lcdo. Jorge Paúl Pérez Bonilla	Se adscribe como Asistente de Atención al Público (Nivel 5).
Israel Romero Morales Secretario Auxiliar de Jugado Base (Nivel 5)	Con su mismo nivel y cargo, se readscribe como personal de apoyo a los asistentes de notificaciones.
Manuel Aquihuahatl Hernández Taquimecanógrafo Interino (Nivel 3)	Con su mismo nivel y cargo, se readscribe como personal de apoyo a los asistentes de atención al público.

**JUZGADO DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS Y ESPECIALIZADO EN JUSTICIA
PARA ADOLESCENTES**

	JUEZ	ASISTENTE DE AUDIENCIA (Nivel 10)	ASISTENTE DE CAUSA (Nivel 8)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Juez Primero	Lcdo. Ramón Jiménez Casco	Lcda. Magali Avilés Marcial	Lcdo. Genaro Márquez López	Cesar Ortega Stevenson (Nivel 7-B)
Juez Segundo	Lcda. Martha Zenteno Ramírez	Lcda. Shuka Zempoalteca Rodríguez	Lcdo. Alejandro Ramírez Conde	Guadalupe Xicohténcatl Garza (Nivel 4-C)
Juez Tercero	Lcda. Nancy Moreno Vázquez	Lcda. Ma. Epifania Sánchez Carrasco	Lcdo. Eric López Morales	Pedro Sanluis Ramos (Nivel 5-B)
Juez Cuarto	Lcda. Olivia Mendieta Cuapio	Lcdo. Alejandro López Alducín	Lcda. Noemí González Avendaño	Olivia Romano Netzahual (Nivel 8-B)
Juez Quinto	Lcda. Rossana Rubio Marchetti	Lcda. Karen Mildred Vera Patiño	Lcdo. Eduardo Espino Ramírez	Juan Pablo López Hernández (Nivel 3-B)
Juez Sexto	Lcda. Aida Báez Huerta	Lcdo. Justino Flores Mora	Lcda. Isabel Herrera Díaz	Juan Ramón Martínez Curiel (Nivel 3-B)
Juez Séptimo	Lcdo. Alfonso González Martínez	Lcda. Nohemí Adriana Gutiérrez Bartolo	Lcdo. Bryan Alexis Pérez Rojas	Lcdo. Emmanuel Gutiérrez Hernández (Nivel 8- B)
Juez Octavo	Lcdo. Juan Antonio Luis Torres	Lcda. Anabel Ordoñez Muñoz	Lcda. Citlali Hernández Riveroll	Max González Ortega (Nivel 3-C)



ADSCRIPCIONES Y READSCRIPCIONES DE ASISTENTE DE NOTIFICACIONES, ATENCIÓN AL PÚBLICO Y PERSONAL DE APOYO DEL JUZGADO DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS Y ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	
SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN:
Erik Montes Cortes Auxiliar Administrativo Interino (Nivel 5)	Con su mismo nivel y cargo se readscribe como personal de apoyo con la Administradora del Juzgado
Ma. de los Ángeles Ramírez Reyes Auxiliar Técnica Interina (Nivel 3)	Con su mismo nivel y cargo se readscribe como personal de apoyo con la Administradora del Juzgado
Juan Manuel Monroy Alvarado Superintendente de base (Nivel 8)	Con su mismo nivel y cargo se readscribe como personal de intendencia, a cargo de la Administradora del Juzgado
Reyes Iraíz Vera Díaz Auxiliar de Mantenimiento de base (Nivel 3)	Con su mismo nivel y cargo se readscribe como personal de intendencia, a cargo de la Administradora del Juzgado
Pendiente	Se adscribe como Asistente de Notificaciones (Nivel 7).
Pendiente	Se adscribe como Asistente de Notificaciones (Nivel 7).
Pendiente	Se adscribe como Asistente de Atención al Público (Nivel 5).
Pendiente	Se adscribe como Asistente de Atención al Público (Nivel 5).
Pendiente	Se adscribe como Asistente de Atención al Público (Nivel 5).
Lcda. Xochil Xochipa Pluma	Se adscribe como Asistente de Atención al Público (Nivel 5).
Lcda. Verónica Hernández Flores Mecanógrafa Interina (Nivel 2)	Con su mismo nivel y cargo, se readscribe como personal de apoyo a los asistentes de notificaciones.
Pendiente	Personal de apoyo a los asistentes de atención al público.

Al respecto tomando en cuenta los conocimientos, experiencia y práctica profesional de los servidores públicos citados, en el Sistema Penal Acusatorio y Oral, y toda vez que es facultad de este Órgano Colegiado la designación, adscripción, ratificación, renunciación, licencias y remoción de jueces y demás integrantes de los juzgados, así como de los servidores públicos auxiliares de la función jurisdiccional, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68, fracciones I y IV de la Ley Orgánica del

Poder Judicial y 9 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Adscribir y readscribir a las personas servidoras públicas mencionadas con funciones jurisdiccionales como de confianza, y demás personal en los términos planteados, iniciando sus debidas funciones con las Juezas y Jueces designados, así como con los Administradores de los Juzgados de Control y de Juicio Oral de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, a partir del primero de abril de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.
2. Instruir a la Secretaría Ejecutiva expedir el nombramiento correspondiente a las y los servidores públicos designados e informarlo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

Comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, a los Administradores de los Juzgados de Control y de Juicio Oral de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VII/23/2023. Oficio número CJET/CD/27/2023, recibido el dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, signado por el Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante de este Órgano Colegiado. - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante de este Órgano Colegiado, remite la propuesta de actualización del Manual de Organización del Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil y de las Salas de Audiencias



EXTRAORDINARIA

de Juicios Orales Mercantiles, el cual contiene algunas recomendaciones realizadas por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria -CONAMER-, emitidas en el Diagnóstico de la Implementación de Juicios Orales Mercantiles JOM, ello, con el fin de solventarlas y estar en aptitud de participar en la Re-certificación en materia de Oralidad Mercantil, haciendo mención que dicho manual fue actualizado por el Responsable Oficial de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado, por la Enlace Operativo de la Unidad de Mejora Regulatoria del Poder Judicial con apoyo del Juez Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc; al respecto, y toda vez que el manual propuesto, retoma las recomendaciones realizadas por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, mismo que ha sido actualizado con la finalidad de que sean solventadas y así estar en aptitud de participar en la Re-certificación en materia de Oralidad Mercantil, en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68, fracción XIII, y 80, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Aprobar el Manual de Organización del Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil y de las Salas de Audiencias de Juicios Orales Mercantiles, en los términos propuestos.
3. Instruir a la Secretaria Ejecutiva, su publicación como está ordenada y remitir copia certificada al Contralor del Poder Judicial del Estado, así como a las demás áreas que deban conocer de éste, para su observancia y aplicación, comunicando al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para su superior conocimiento.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración, al Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante de este Órgano Colegiado,

para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

DE VOTOS.

ACUERDO VIII/23/2023. Oficio número TES/124/2023, recibido el trece de marzo de dos mil veintitrés, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, remite información financiera y presupuestal del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, correspondiente al mes de febrero de dos mil veintitrés; al respecto, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 101, 101 Bis, fracción III, y 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Aprobar el estado que guarda el Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, correspondiente al mes de febrero de dos mil veintitrés.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IX/23/2023. Oficio número 0349/C/2023, recibido el catorce de marzo de dos mil veintitrés, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, al que se adjunta el proyecto del Programa Operativo Anual de Recursos Fiscales Estatales, así como del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, ambos correspondientes al ejercicio dos mil veintitrés; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 80, fracción XII, 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 9, apartados A), fracción X, punto i. y B), fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61, 101, 101



Bis y 106 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Órgano Colegiado, determina:

1. Por cuanto hace al Programa Operativo Anual relativo a participaciones estatales, correspondiente al ejercicio dos mil veintitrés, este Órgano Colegiado toma conocimiento del mismo, lo hace suyo y ordena su remisión al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para revisión y aprobación, como parte de la cuenta pública.
2. Con relación al Programa Operativo Anual relativo al Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, correspondiente al ejercicio dos mil veintitrés, se aprueba y a su vez se ordena su remisión al Tesorero del Poder Judicial, para los efectos legales a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación al Contralor y Tesorero del Poder Judicial para su conocimiento y seguimiento, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO X/23/2023. Oficio número 350/C/2023, recibido el catorce de marzo de dos mil veintitrés, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Contralor del Poder Judicial del Estado, remite el Plan Anual de Trabajo 2023, donde se encuentra incluido el Programa Anual de Auditorías de Control Interno y Administrativas para el ejercicio 2023, para la determinación correspondiente; al respecto y para mejor proveer, con fundamento en lo que establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina retirar el presente asunto para estudio y próxima determinación. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/23/2023. Oficio número 480, recibido el siete de marzo de dos mil veintitrés, signado por la Jueza Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Jueza Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, rinde informe estadístico de las actividades correspondientes al mes de febrero de dos mil veintitrés, con relación al número de expedientes radicados, caducidades decretadas e inactividades procesales; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tener por presente a la Jueza Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con el informe de cuenta, dando cumplimiento a lo que establece el artículo 47 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
2. Turnar dicho informe a la Consejera Visitadora del Juzgado en cita, para los efectos legales a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación a la Jueza Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, así como a la Consejera Visitadora, para conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XII/23/2023. Oficio número 461, recibido el ocho de marzo de dos mil veintitrés, signado por la Jueza Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Jueza Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en atención a la demanda de amparo 65/2023-V, por las circunstancias expresadas, remite copia certificada del cuadernillo de amparo 5/2023 derivado del amparo en cita, para los efectos correspondientes; al respecto, y con la finalidad de deslindar responsabilidades, con fundamento en los artículos 1, 3, 9 y 10 de la Ley General de Responsabilidades



Administrativas, 61 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y constancias de cuenta.
2. Remitir dicha documentación a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la Jueza Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc para conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/23/2023. Escrito recibido el nueve de marzo de dos mil veintitrés, signado por el Delegado por Tlaxcala Capital CONAMEX, A.C. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Delegado por Tlaxcala Capital CONAMEX, A.C. solicita a este Cuerpo Colegiado las facilidades para llevar acabo un Diplomado en materia laboral; al respecto y para mejor proveer, con fundamento en lo que establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina retirar el presente asunto para estudio y próxima determinación. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIV/23/2023. Oficio número 158/UIPCAPJE/2023, recibido el quince de marzo de dos mil veintitrés, signado por el Encargado de la Unidad Interna de Protección Civil del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Encargado de la Unidad Interna de Protección Civil del Poder Judicial del Estado, en atención a la convocatoria realizada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Coordinación Nacional de Protección Civil, para participar en el PRIMER SIMULACRO NACIONAL 2023, el cual se llevará a cabo el diecinueve de abril del año en curso, a las once horas

tiempo del centro de México, solicita la autorización de este Cuerpo Colegiado, para participar en el mismo, tanto en el edificio sede de Ciudad Judicial como en los juzgados y áreas del Poder Judicial relacionados en el oficio que nos ocupa, así como su registro a la convocatoria antes mencionada, a fin de realizar la difusión del mismo, sin afectar las actividades de impartición de justicia; al respecto, y con la finalidad de fomentar una cultura de prevención de sismos en los servidores públicos del Poder Judicial, así como de los visitantes a las diversas áreas y contribuir con el fortalecimiento de las capacidades de reacción ante una emergencia por parte de la Unidad de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial y del grupo de brigadistas, con fundamento en lo que establecen los artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 41, 43, fracción I y V, de la Ley Nacional de Protección Civil; 42, 57, 59, 89 fracción II y III de la Ley de Proyección Civil para el Estado de Tlaxcala; y, 35 fracciones XI y XIII del Reglamento de Protección Civil para el Estado de Tlaxcala, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar al Encargado de la Unidad Interna de Protección Civil del Poder Judicial del Estado, el registro a la convocatoria realizada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Coordinación Nacional de Protección Civil, para participar en el PRIMER SIMULACRO NACIONAL 2023, el cual se llevará a cabo el diecinueve de abril del año en curso, a las once horas tiempo del centro de México, tanto en el edificio sede de Ciudad Judicial como en los juzgados y áreas del Poder Judicial, sin afectar las actividades propias.

Comuníquese esta determinación al Encargado de la Unidad Interna de Protección Civil del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos a que haya lugar, así como al Pleno del Tribunal Superior de



Justicia del Estado, para su superior conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

XV/23/2023. DETERMINACIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ACUERDO XV/23/2023.1. Oficio número 2058, recibido el trece de marzo de dos mil veintitrés, signado por la Licenciada Nancy Moreno Vázquez, Jueza Tercero Interina del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la Licenciada Nancy Moreno Vázquez, Jueza Tercero Interina del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, solicita se le autorice un permiso económico con goce de sueldo para los días, veintinueve, treinta y treinta y uno de marzo del año en curso, para atender cuestiones de carácter personal; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 37, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar a la Licenciada Nancy Moreno Vázquez, Jueza Tercero Interina del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, el permiso solicitado con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores durante los días veintinueve, treinta y treinta y uno de marzo del año en curso, siempre y cuando no interfiera con sus funciones jurisdiccionales.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Riedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; así como a la peticionaria, para su debido conocimiento. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XV/23/2023.2. Oficio número PTSJ/377/2023, recibido el diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, signado por la Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, en su carácter de Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual informa a este Cuerpo Colegiado la autorización del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, emitida en sesión ordinaria de quince de marzo del año en curso, en su favor, para ausentarse de sus funciones con el objetivo de asistir a la Primera Asamblea Plenaria Ordinaria de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIJ) 2023, a celebrarse en el Estado de Morelos; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 28 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se toma conocimiento de la autorización otorgada a la Magistrada Presidenta de este Cuerpo Colegiado para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR**

MAYORÍA DE VOTOS, CON LA ABSTENCIÓN DE LA PRESIDENTA DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA.

ACUERDO XV/23/2023.3. Escrito recibido el diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, signado por trabajadores afiliados al Sindicato "7 de Mayo".

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, solicitan se conceda permiso con goce de sueldo a los servidores públicos adscritos



EXTRAORDINARIA

al Poder Judicial del Estado afiliados al Sindicato "7 de Mayo", con la finalidad de que acudan a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el viernes veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, en términos del artículo 10 del Estatuto que rige la vida interna de esa organización sindical; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. No acordar favorable su petición, por ser un hecho notorio que existe un conflicto respecto a la representatividad del Sindicato mencionado, aunado a que los peticionarios no son trabajadores de este Poder Judicial del Estado.

Comuníquese esta determinación a los peticionarios para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, en las oficinas oficiales del Sindicato "7 de Mayo", a través de la Diligenciaría adscrita a este Cuerpo Colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XV/23/2023. 4.VENCIMIENTOS.

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
LCDA. CITLALI HERNÁNDEZ RIVEROLL Secretaria Proyectista de Sala Interina (nivel 14), adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. Vence interinato: 22-mar-2023	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, se amplía su interinato al treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio, se determina la ampliación del interinato de

referencia, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que corresponda, así como a las persona servidora pública mencionada, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XV/23/2023.5. ADSCRIPCIONES Y READSCRIPCIONES:

<p>LCDO. GERMÁN VÁZQUEZ PÉREZ Auxiliar Administrativo (Nivel 5), adscrito a la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado.</p>	<p>A petición de la Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado (Oficio TSJ-SP-3P-123/2023), en términos del artículo 35, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se readscribe como Taquimecanógrafo Interino (Nivel 3), a dicha ponencia y sala, con efectos a partir del primero de abril del año en curso, por el término de tres meses.</p>
<p>ENF. YOVANNA GARCÍA RAMÍREZ Auxiliar de Juzgado Interina (Nivel 4)</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe temporalmente al Módulo Médico, en Palacio de Justicia, con efectos a partir del veintidós de marzo de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones, mientras no se designe médico en el turno vespertino en Ciudad Judicial.</p>
<p>LCDO. LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ Secretario Proyectista de Sala, (Nivel 14) en funciones de Asistente de Sala, adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y en funciones de Proyectista de Juzgado, se readscribe al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, con efectos a partir del primero de abril de dos mil veintitrés, para abatir el</p>



EXTRAORDINARIA

	rezago de sentencias, únicamente por el término de dos meses.
ADRIAN DANIEL ERAZO RODRÍGUEZ Jefe de Sección de Base (Nivel 7) Adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Archivo del Poder Judicial del Estado, con sede en Huamantla, Tlaxcala, en sustitución de ALFREDO OSBALDO LOBATO CORTÉS, con efectos a partir del primero de abril de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.
ALFREDO OSBALDO LOBATO CORTÉS Superintendente de Base (Nivel 8), adscrito al Archivo del Poder Judicial del Estado, con sede en Huamantla, Tlaxcala.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Archivo del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad de Tlaxcala, con efectos a partir del primero de abril de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.
LCDA. CRISTINA QUINTERO MARTELL Secretaría Proyectista de Sala (Nivel 14) en Funciones de Facilitadora y Responsable del Centro Regional de Calpulalpan.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe como Encargada del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado, con efectos retroactivos a partir del diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, por el término de un mes.
LCDA. IRMA VELÁZQUEZ CRUZ Jefa de Oficina Interina en funciones de Facilitadora (Nivel 9)	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe como Responsable del Centro Regional de Calpulalpan, con efectos a partir del veintidós de marzo de dos mil veintitrés, por el término de un mes.
ADRIAN PELCASTRE VÁZQUEZ	Por necesidades del servicio, se adscribe como Auxiliar Técnico Interino (Nivel 3), en apoyo a las funciones de aseo en las áreas de Palacio de Justicia con sede en la Ciudad de Tlaxcala, con efectos a partir del primero de abril de dos mil veintitrés y por el término de tres meses.

LCDA. CARITINA DIAZ TEODORO Auxiliar Administrativa interina (Nivel 5)	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe como Auxiliar Administrativo en funciones de Oficial de Partes adscrita a la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Cuauhtémoc, en el horario de 8:00 a 15:30 horas, con efectos a partir del primero de abril de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.
LIZBETH SANCHEZ SANTACRUZ Auxiliar Técnica Interina (Nivel 3)	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe a la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Cuauhtémoc, en el horario de 15:30 a 24:00 horas, con efectos a partir del primero de abril de dos mil veintitrés al treinta del citado mes y año.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas en cada caso en particular y dadas las necesidades del servicio, se determinan las adscripciones y readscripciones de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XV/23/2023.6. Con relación al Servidor Público José Vélez Aguilar, auxiliar de mantenimiento adscrito al Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, con fundamento



EXTRAORDINARIA

en el artículo 34, fracción XII, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, causa baja por motivo de desobediencia a las indicaciones dadas respecto a las actividades de aseo en las áreas de Palacio de Justicia y que se encuentran relacionadas con las funciones que tiene encomendadas por su trabajo, por lo tanto, se da por terminada la relación laboral que tenía con este Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, sin responsabilidad para este Ente Público, en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con el Servidor Público José Vélez Aguilar, auxiliar de mantenimiento adscrito al Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, por las razones expuestas, sin responsabilidad para este Ente Público, con efectos a partir del primero de abril de dos mil veintitrés.
2. Instruir a la Diligenciaría adscrita a este Cuerpo Colegiado, para que, asociada de la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, comunique la terminación de la relación laboral a dicho servidor público.
3. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que, con apoyo del Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen el pago de las prestaciones a que tenga derecho en términos de la ley de la materia.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; al Director de Recursos Humanos y Materiales de la

Secretaría Ejecutiva para los trámites administrativos respectivos, así como al servidor público José Vélez Aguilar, por conducto de la Diligenciaria adscrita a este Consejo, asociada de la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ADENDUM

ACUERDO XVI/23/2023. Oficio número CJET/CA/16/2023, recibido el veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, firmado por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo VIII/16/2023 de este Cuerpo Colegiado, se remite el proyecto de resolución definitiva del expediente de responsabilidad administrativa número 09/2022, para su análisis y determinación; al respecto, una vez analizado y discutido el proyecto de resolución mencionado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, y 202, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 30, fracción I, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Aprobar el proyecto de resolución definitiva del expediente de responsabilidad administrativa número 09/2022, ordenándose engrosar al expediente en cita para el seguimiento respectivo.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración a la Consejera Ponente, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

Al no haber otro asunto y siendo las diecinueve horas con dieciocho minutos, de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala,



EXTRAORDINARIA

levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE

Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

